

nales; incapacidades para heredar y causas de indignidad. Efectos de la adquisición de la herencia: beneficio de inventario, separación de patrimonios, derecho de acrecer, partición y colocaciones.

Herencia *abintestato*: sucesiones legítimas de los herederos suyos, agnados, gentiles y cognados; posesiones de bienes; sucesión de los libertos.

Legados: sus diferentes especies, modalidades á que pueden sujetarse; capacidades para adquirirlas; época de la adquisición; cosas que pueden ser legadas; derecho de acrecer; *jus caduca vindicandi*; revocación y traslación; herencias fideicomisarias, fusión efectuada por Justiniano entre legados y fideicomisos.

2.º LAS OBLIGACIONES.

Naturaleza y efectos de las obligaciones: su ejecución; su falta de cumplimiento; prestación del dolo, la falta, el caso fortuito y la fuerza mayor; daños y perjuicios en general; consecuencias de la falta de ejecución con relación al objeto, al lugar y al tiempo.—Personas que intervienen en una obligación; obligaciones *pro parte* é *in solidum*. Diversas especies de obligaciones por razón del objeto: específicas y genéricas; conjuntivas, disyuntivas ó alternativas y facultativas; y divisibles é indivisibles.

Fuentes ó causas de las obligaciones: Contratos, cuasicontratos, delitos, cuasidelitos y la ley.

Convenios en general; condiciones requeridas para su validez con

relación á las partes contratantes y al objeto. Consentimiento; influencia del error, el dolo, el fraude y la violencia sobre la validez de los convenios. Efectos de estos últimos con relación á las partes contratantes y á los terceros.

Contratos en general; sus divisiones: unilaterales y bilaterales; de estricto derecho y de buena fe; nominados é innominados; consensuales, reales, verbales y literales.

Contratos consensuales: compra-venta, arrendamiento, sociedad, mandato y enfiteusis. Noción, condiciones requeridas para la existencia y efectos de cada uno de los mencionados contratos.

Contratos reales. Noción, condiciones requeridas para la existencia y efectos del mutuo, del comadato, del depósito, de la prenda y de los contratos innominados.

Contrato verbal. Noción, condiciones y efectos de las estipulaciones; división de éstas: judiciales, pretorianas, convencionales y comunes. Estipulaciones y promesas necesarias á una estipulación y á una promesa principal: *adstipulatores*, *adpromissores*, *sponsores*, *fideipromissores* y *fidores*. Estipulaciones inútiles.

Contratos literales.—Origen y desarrollo de la obligación literal, sus elementos constitutivos y modificaciones que sufrió en la época de Justiniano: *nomina* por excelencia ó *nomina transcriptitia*, *expensilatio*, *chirographa*, *syngrapha* y *cautiones*.

Pactos: su naturaleza y sus efectos; su división en sancionados y

mudos ó simples; subdivisión de los primeros en agregados á un contrato de buena fe; pretorios ilegítimos. Pactos pretorianos: *receptum arbitrii*, de hipoteca y de constituto. Pactos legítimos y especialmente el de donación.

Convenios accesorios que tienen por objeto garantizar el cumplimiento de una obligación principal: cláusula penal, arras, intercesiones y fianza.

Convenios aleatorios. Convenios prohibidos.

Cuasicontratos en general: Gestión de negocios; tutela; curatela; comunidad; aceptación de herencia; y pago indebido.

Delitos en general. Robo; rapiña; daño; é injurias.

Cuasidelitos en general. Acciones de *effusis et defectis*; de *positis et suspensis*; de *recepto contra nautas*; *caupones* y *stabularios*; é *in fatum contra el Juez qui litem suam facit*.

Obligaciones que nacen de la ley: alimentos, ley Rhodia de *jactu*, restricciones al derecho de propiedad, etc.

Extinción de obligaciones: pago; ofrecimiento seguido de consignación; compensación, novación; remisión de la deuda; confusión; transacción; prescripción; cosa juzgada; juramento; rescisión; é imposibilidad de ejecución por caso fortuito ó fuerza mayor.

3.º LAS ACCIONES.

Diversas acciones de procedimiento.

Sistema de las acciones de la ley:

su origen y su carácter; organización de los poderes jurídico y judicial mientras estuvo en vigor este sistema; acciones de la ley para el proceso: *sacramenti*, *perjudicis postulatiomem* y *per conditionem*; acciones de la ley para la ejecución: *per manus injectionem* y *der pignoris captionem*.

Sistema formulario, su origen y desarrollo; organización de los poderes jurídico y judicial durante la vigencia de este sistema, diversas fórmulas, sus partes principales y accesorias. Diversas especies de acciones: reales, personales, personales *in rem scripta* y mixtas; *in jus* é *in factum*; directas y útiles; ficticias; *in factum præscriptis verbis*; de derecho estricto y de buena fe; arbitrarias y legítimas. Interdictos. *Extraordinaria cognitiones*: restitución *in integrum*, *missiones in possessionem*. Vías de ejecución forzada.

Sistema del procedimiento extraordinario: su origen y desarrollo; organización del poder judicial durante la vigencia de este sistema; conjunto de un procedimiento extraordinario en la época de Justiniano. Diversas especies de acciones: reales y personales; civiles y pretorianas prejudiciales; mixtas; de buena fe, de derecho estricto y arbitrarias. Excepciones perpetuas y perentorias, temporales y dilatorias. Réplicas. Interdictos: prohibitorios, restitutorios y exhibitorios; para adquirir, retener y recobrar la posesión; dobles; procedimiento en es-

ta materia. Penas para los litigantes temerarios. Oficio del Juez.

PRIMER AÑO DE DERECHO CIVIL
MEXICANO.

I. Reseña histórica de la legislación española desde los últimos años de la dominación romana hasta la independencia de México. Reseña histórica de la legislación mexicana hasta la actualidad.

II. Lecciones orales del profesor, con referencia á los libros 1.º y 2.º del Código Civil, explicando con doctrinas de autores españoles y franceses y jurisprudencia mexicana:

I. La capacidad civil de las personas, su estado, registro civil, matrimonios y sus solemnidades y efectos, patria potestad, potestad marital, alimentos, parentesco, divorcio, nulidad de matrimonio, impedimentos para el mismo, filiación legítima, natural y expúria, reconocimiento, designación, incapacidades, tutelas, curatelas, ausentes, presunción de muerte.

II. Bienes ó cosas susceptibles de propiedad, su clasificación en muebles, inmuebles, fungibles, públicos, bienes del Estado, bienes comunes, mostrencos, *nullius*, propiedad, derechos reales y personales, modos de adquirir el dominio, ocupación, accesión natural y artificial, posesión, prescripción positiva y negativa.

III. Derechos reales, servidumbres reales y personales, voluntarias y legales, usufructo; uso, habitación, servidumbres, legales de

agua, de paso de luz, de vistas, de medianería, de desagüe, de distancias; tecnicismo de las voluntarias.

IV. Trabajo y referencias al derecho constitucional y otras leyes sobre servicios manuales y profesionales y propiedad industrial; propiedad literaria, artística y dramática, autores, editores, traductores, compiladores y falsificación.

V. Personas morales oficiales y extraoficiales, de carácter público, y de carácter civil, el Estado, la Federación y los Municipios, las instituciones oficiales, las fundaciones y asociaciones extraoficiales, las iglesias, sociedades civiles

SEGUNDO AÑO DE DERECHO CIVIL
PATRIO.

Texto, Código Civil del Distrito, de 31 de Marzo de 1884, con explicaciones orales del Profesor sobre las siguientes materias:

I. Contratos; condiciones de su validez; capacidad de los contrayentes; vicios del consentimiento; objeto de los contratos; renunciaciones de beneficios legales; forma externa de los contratos; interpretación de los contratos contratos nulos é inexistentes.

II. Fuentes de las obligaciones civiles: delitos, cuasidelitos, contratos y cuasicontratos y la ley. Obligaciones personales y reales; obligaciones puras y condicionales; condiciones suspensivas, resolutorias é irresolutorias; casuales y mixtas; condiciones lícitas é ilícitas; efectos retroactivos de las condiciones; obligaciones á plazo; plazo legal y con-

vencional; obligaciones conjuntivas y alternativas y del peligro de la cosa; pérdidas en ambas; obligaciones solidarias por razón de las cosas y de las personas; mancomunidad activa y pasiva; mancomunidad convencional y legal; teoría del mandato recíproco en las obligaciones solidarias.

III. Ejecución de los contratos; prestación de hechos y prestación de cosas; mora; peligro de la cosa; efecto del consentimiento en cuanto á ella; si se pierde para el acreedor por ser acreedor de cosa determinada ó por ser dueño de ella; prestación de dolo, culpa y caso fortuito; diferencia entre fuerza mayor y caso fortuito; deudas divisibles.

IV. Responsabilidad civil; diferencia entre daño y perjuicio; estimación de una y otra; casos de responsabilidad previstos en el Código Civil; evicción y saneamiento; vicios ocultos.

V. Extinción de las obligaciones; pago, personas que pueden hacerlo; forma en que debe hacerse; lugar en que debe hacerse; pago, ofrecimiento y consignación; compensación y sus efectos; subrogación legal y convencional; innovación; confusión á título universal; remisión de la deuda; prescripción; cosa juzgada; rescisión y nulidad; simulación y fraude.

VI. Fianza; sus efectos entre confiadores, entre fiador y deudor, entre fiador y acreedor; beneficios de orden y excusión y división; extin-

ción de la fianza; firma convencional, legal y judicial.

VII. Prenda, y anticresis; pacto de la ley concesoria; caracter real de estos contratos; obligaciones y derechos del acreedor y del deudor prendario; frutos de la cosa empeñada; establecimientos de empeño; montepío.

VIII. Hipoteca; tres sistemas hipotecarios; historia del régimen hipotecario; ley Ramírez; cosas que pueden hipotecarse y lo que comprende la hipoteca; su indivisibilidad; quiénes pueden hipotecar; hipoteca convencional y legal ó necesaria; quiénes deben constituir esta última; publicidad de la hipoteca; su inscripción; sus efectos; sus privilegios; sus solemnidades; su cancelación y su extinción.

IX. Graduación de acreedores; acreedores hipotecarios y de dominio; derecho de separación en caso de herencia y de sociedad; reglas generales sobre graduación; acreedores de primera clase; acreedores de segunda; acreedores de tercera; acreedores de cuarta; acreedores sin preferencia.

X. Contrato de matrimonio; capitulaciones matrimoniales y pactos prohibidos en ellas; sociedad matrimonial convencional, sus enumeraciones, sus solemnidades, sus cláusulas, sus renunciaciones, sociedad legal, su caracter de universal, los bienes que forman el fondo social y los que no son parte del mismo; su administración en casos normales y anormales; su extinción y liquida-